

artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 15 de marzo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de bombas de fluidos V.B.131

Por D. José Luis González Ridruejo actuando en su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de taller de reparación de bombas de fluidos, con emplazamiento en c/ Prolongación Padre Lucas nº 3-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de marzo de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de licencia para apertura de una droguería V.B.132

Por Don Angel Bravo del Río se ha solicitado establecer la actividad de droguería y perfumería, con emplazamiento en c/ Mayor, 37-bajo, Castañares de Rioja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 18 de marzo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Edicto de apertura de cobro V.B.129

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan.

- Tasas por Roturos. Ejercicio 1985
- Tasas Desagüe Canales. Ejercicio 1985
- Tasas alcantarillado. Ejercicio 1985
- Tasas balcones y miradores. Ejercicio 1985
- Tasas escaparates. Ejercicio 1985
- Tasas Vados. Ejercicio 1985
- Tasas carros y remolques. Ejercicio 1985
- Tasas ovejas y cabras. Ejercicio 1985
- Tasas caballo y mular. Ejercicio 1985
- Tasas asnal. Ejercicio 1985
- Tasas perros. Ejercicio 1985
- Tasas Impuesto Municipal de circulación 1985
- Tasas tránsito de ganado. Ejercicio 1985
- Día de cobro: 16 de abril de 1986
- Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento
- Horario: De las 10 a las 13,30 y de las 15 a las 18
- Período voluntario: Del 16 de abril al 20 de mayo inclusive.

Transcurrido el período voluntario que finaliza el indicado días 20 de mayo, se reclamará la deuda por la vía administrativa de apremio, con el 20% de recargo.

Lo que traslado al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación y conocimiento de los contribuyentes de este Ayuntamiento, publicándose asimismo, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igea.

Logroño, 18 de marzo de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave destinada a cultivo de champiñón V.B.137

Por don Pedro y doña María Reyes Ezquerro Ezquerro se ha solicitado licencia para la instalación y puesta en funcionamiento de una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 140-a/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 22 de marzo de 1986.— El Alcalde.

**CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de deslinde de cauces de los ríos Yalde y San Andrés en Manjarrés V.B.134

La Comunidad Autónoma de La Rioja, ha solicitado el deslinde de un tramo de los cauces de los ríos Yalde y San Andrés, en el término municipal de Manjarrés (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro c ante el Ayuntamiento de Manjarrés en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en la Alcaldía respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación. Paseo de Sagasta, 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 28 de marzo de 1986.— El comisario de Aguas, Migué Zueco Ruiz.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA

Reparto General Extraordinario de la Reconstrucción Río Villanueva-Cascajo. V.B.138

El Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Extraordinario del Río Villanueva-Cascajo, con motivo de la reconstrucción del mismo, y conforme al acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria, del día 23 de diciembre pasado, quedan expuestos a los partícipes, durante el plazo de 15 días consecutivos, contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición, en las oficinas, Cavas, 23, de las 9 de la mañana a la 1 del mediodía, los días laborables, debiendo hacerlo por escrito.

Calahorra, 24 de marzo de 1986.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE OCON

Convocatoria de Junta General Extraordinaria. V.B.139

Don Anastasio Mangado Gil, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ocón.

Hace saber: Que el próximo día 19 de abril de 1986, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, esta Comunidad de Regantes de mi Presidencia, celebrará Junta General Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

1º.— Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para las obras realizadas y demás gastos derivados de la Construcción de la Comunidad como del propio funcionamiento del presente año.

2º.— Elección del Presidente, Vocales y Secretario de la Junta de Gobierno, así, como los Vocales del Jurado y suplentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los miembros de la Comunidad.

Villa de Ocón, 1 de abril de 1986.— El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

| | PESETAS |
|-----------|---------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---------------|-----|
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.